



"Año del Deber Ciudadano"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

CUSCO,

02 MAYO 2007

Resolución Administrativa.
Nº 125 -2007-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO

VISTO :

El expediente administrativo con registro Nº 0326-2007, del 27 de marzo del 2007, presentado por el señor: Ceferino Yancay Chura: Secretario de la Comisión de Regantes: Comunidad Campesina Muñapata-Urcospampa, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, ubicado en el distrito Urcos, provincia Quispicanchi, departamento y Región Cusco, mediante el cual hace llegar el acta de elecciones de la Junta Directiva con el resultado del proceso electoral, solicitando reconocimiento de la Junta Directiva período 2004-2006;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 4º del D.S. Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), dispone: " La Autoridad Local de Aguas reconocerá por Resolución Administrativa a las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes, las mismas que adquirirán personería jurídica con su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas-Libro de Asociaciones de los Registros Públicos respectivos; siendo el Presidente de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios y de las respectivas Comisiones de Regantes los representantes legales";

Que, el Art. 35º del D.L. acotado dispone: " Las Comisiones de Regantes y las Juntas de Usuarios son reconocidas por Resolución Administrativa de la Autoridad Local de Aguas, bajo responsabilidad, a más tardar el quinto día de recepción de los siguientes documentos: acta de constitución, acta de nombramiento de sus primeros directivos, sus Estatutos y acta de aprobación de los mismos"; y

De acuerdo con el D.L. Nº 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, su Reglamento el D.S. Nº 017-2001-AG, el D.L. Nº 17752-Ley General de Aguas, el D.S. Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua).

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer oficialmente en vía de regularización, a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes: Comunidad Campesina Muñapata-Urcospampa, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, ubicado en el distrito Urcos, Provincia: Quispicanchi, departamento y región Cusco, a mérito de los Artículos 4º y 35º del D.S. Nº 057-2000-AG, la misma que inicia sus funciones el 02 de enero del 2004, debiendo concluir el 31 de diciembre del 2006, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: SR. JUAN HAQUEHUA ARQUE;
VICE PRESIDENTE	: SR. FELIZ FERNANDEZ VARGAS;
SECRETARIO	: SR. CEFERINO YANCCAY CHURA;
TESORERO	: SR. DONATO HUAMAN QUISPE ;
PRO TESORERO	: SR. JUAN ROSADA CAMANI;



"Año del Deber Ciudadano"
"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERÚ"

PRIMER VOCAL : SR. RICARDO QUISPE CASA; Y
SEGUNDO VOCAL : SR. DAVID CHALCO CHURA.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y publicar para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO


ING. ALEJANDRO PELÁEZ CASTRO
ADMINISTRADOR TECNICO

APC/bh.
C.c. archivo